

va de la Torre para la impartición de clases en dicha especialidad deportiva, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

2. Objeto de licitación.

a) *Descripción del objeto:* uso privativo de las Pistas Padel sitas en el Complejo Deportivo del Paraje de la Ermita de Villanueva de la Torre para la impartición de clases en dicha especialidad deportiva, en los horarios establecidos en las bases de licitación,

d) *Plazo de ejecución:* Siete meses correspondientes a esta temporada deportiva finalizando 30 de junio de 2012, susceptible de prórroga por temporadas deportivas.

3. Tramitación:

a) *Tramitación:* Urgente

4. Canon de la autorización. Dos mil quinientos diecinueve euros con cincuenta y ocho centimos (2.519,58 €), más en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación, a razón de 359,94 € mensuales.

5. Garantía provisional: 50,39 € equivalente al 2% del canon de autorización.

6. Obtención de documentación e información.

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

b) *Domicilio:* C/ Mayor s/n

c) *Localidad y código postal:* Villanueva de la Torre (19209)

d) *Teléfono:* 949 26 04 94

e) *Telefax:* 949 26 12 95

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta el último día de presentación de solicitudes de participación.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los criterios contenidos en la base novena de las que rigen la presente licitación

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) *Fecha límite de presentación:* 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Documentación a presentar:* La descrita en la base séptima de las que rigen la presente licitación.

c) *Lugar de presentación:*

1. Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

2. Domicilio: C/ Mayor s/n

3. Localidad y código postal: Villanueva de la Torre (19209).

9. Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de los sobres se ajustará a lo dispuesto en la base novena de las referidas Bases.

10. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse las bases: www.villanuevadela Torre.es.

En Villanueva de la Torre, a 7 de noviembre de 2011.—La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez

5488

De conformidad con lo aprobado en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la licitación del uso privativo de las Pistas de Tenis sitas en el Complejo Deportivo del Paraje de la Ermita de Villanueva de la Torre para la impartición de clases en dicha especialidad deportiva, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

2. Objeto de licitación.

a) *Descripción del objeto:* uso privativo de las Pistas Tenis sitas en el Complejo Deportivo del Paraje de la Ermita de Villanueva de la Torre para la impartición de clases en dicha especialidad deportiva, en los horarios establecidos en las bases de licitación,

d) *Plazo de ejecución:* Siete meses correspondientes a esta temporada deportiva finalizando 30 de junio de 2012, susceptible de prórroga por temporadas deportivas.

3. Tramitación:

a) *Tramitación:* Urgente

4. Canon de la autorización. Dos mil novecientos cuarenta y seis euros con nueve centimos (2.946,09 €), más en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación, a razón de 420,87 € mensuales.

5. Garantía provisional: 58,92 € equivalente al 2% del canon de autorización.

6. Obtención de documentación e información.

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

b) *Domicilio:* C/ Mayor s/n

c) *Localidad y código postal:* Villanueva de la Torre (19209)

d) *Teléfono:* 949 26 04 94

e) *Telefax:* 949 26 12 95

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta el último día de presentación de solicitudes de participación.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los criterios contenidos en la base novena de las que rigen la presente licitación

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) *Fecha límite de presentación:* 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Documentación a presentar:* La descrita en la base séptima de las que rigen la presente licitación.

c) *Lugar de presentación:*

1. Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

2. Domicilio: C/ Mayor s/n

3. Localidad y código postal: Villanueva de la Torre (19209).

9. Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de los sobres se ajustará a lo dispuesto en la base novena de las referidas Bases.

10. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse las bases: www.villanuevadelatorre.es.

En Villanueva de la Torre, a 7 de noviembre de 2011.—La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez

5489

Ayuntamiento de Maranchón

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de septiembre de 2011, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2011, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
1.63	Pavimentación y mejora servicios urbanísticos de Maranchón. Fase III.....	763.150,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica Artículo	Descripción	Importe
87	Aplicación para la financiación de gastos generales	763.150,40

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Maranchón, a 09 de noviembre de 2011.—El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo.

Ayuntamiento de Cogolludo

5432

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobadas las matriculas de contribuyentes relativas a la Tasa por abastecimiento de agua potable y la Tasa por servicio de agua, que pertenecen al primer pago del ejercicio 2011 (correspondientes al primer semestre 2011), quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de los Padrones producirán los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo, el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Simultáneamente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día 2 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2011, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la tasa y los precios públicos citados. Los contribuyentes podrán efectuar el pago mediante cualquiera de las formas siguientes:

- Cargo en cuenta previa domiciliación bancaria.
- Ingreso en Ibercaja.
- Ingreso en Caja Sol.

Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el día 31 de diciembre, incurrirán en el recargo del período ejecutivo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Cogolludo, 28 de octubre de 2011.— El Alcalde, Jaime J. de Frías Redondo

5431

Ayuntamiento de El Pedregal

EDICTO

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el Expediente 01/2011 de Modificación de Crédito del Presupuesto de 2011 queda aprobado definitivamente en la siguiente forma: